

1

C. C. C. 2DA. NOM.
 138
 FOLIO
 CONCEPCION TUC.

1997

Ruta Vieja S/No

Departamento:

Importe

7

1.638

Claves de paso:

1978	1
------	---

No tiene valor sin la firma y sello del Banco

TOTAL:

1.638

SON 8

Mil seiscientos treinta y ocho

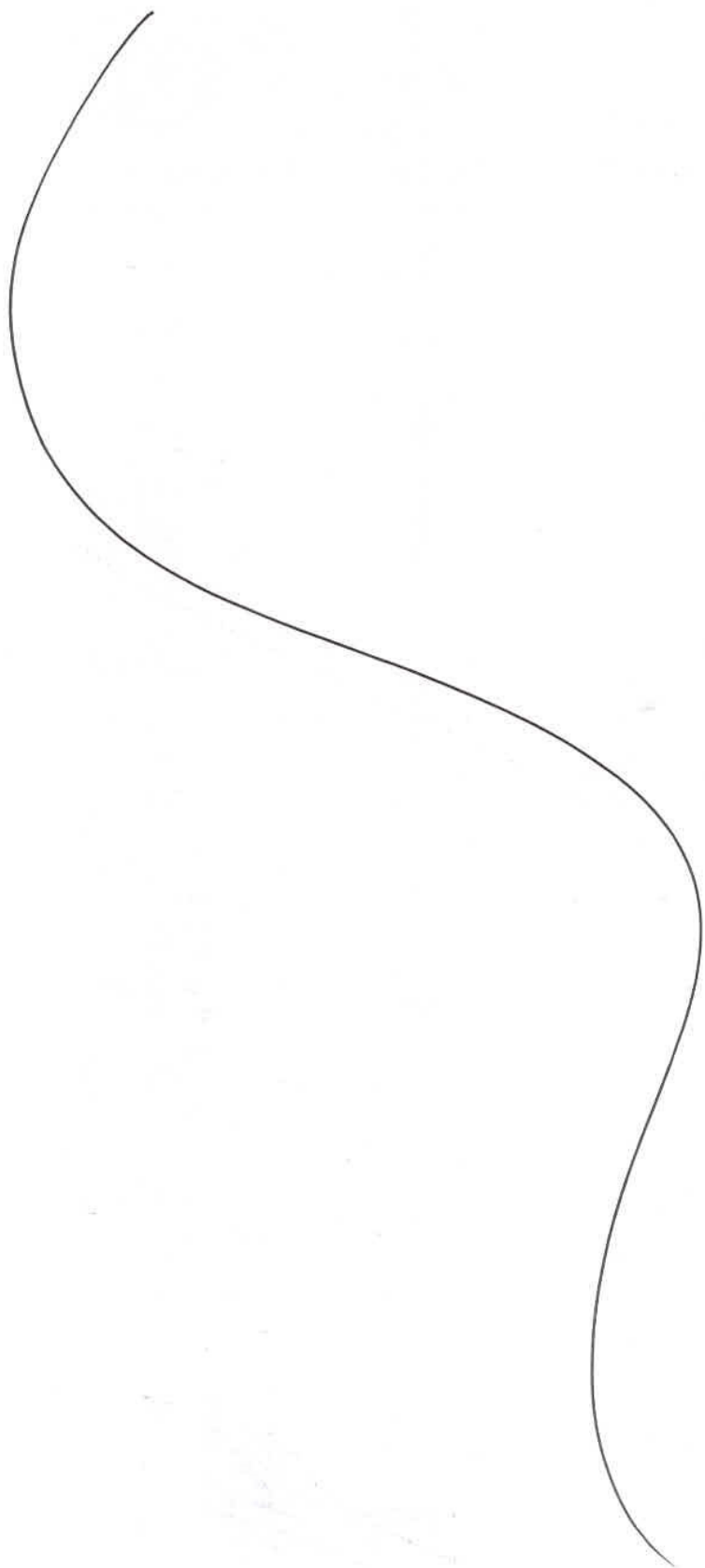
A circular postmark from St. Petersburg, Russia, dated 24.5.1917. The text "САНКТ-ПЕТЕРБУРГ" is at the top, "RUSSIA" is at the bottom, and "24.5.1917" is in the center.

[Handwritten signature]

78

No. 245

GU 7/107. SERIA LEPORE
ASO 2000
M. P. 342 - L. 31 - P. 10





BANCO DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN

CONTROL No. 1

COBRO POR CUENTA DEL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

141692

ORIGINAL

Casa Central

Sucursal

Concesión No. 117

PARA EL CONTRIBUYENTE

Contribuyente: NOBERTO VESTIDELLI

ZONA: VILLA QUINTEROS

DEPARTAMENTO:

CONCEPTO	Año	Sem.	Importe
Aguas Potables:	1965.....		72.--
Aguas p/construcción:			
Llaves de paso:			

No tiene valor sin la firma y sello del Banco

TOTAL:

\$ 72.--

SON MSN.: SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL.--



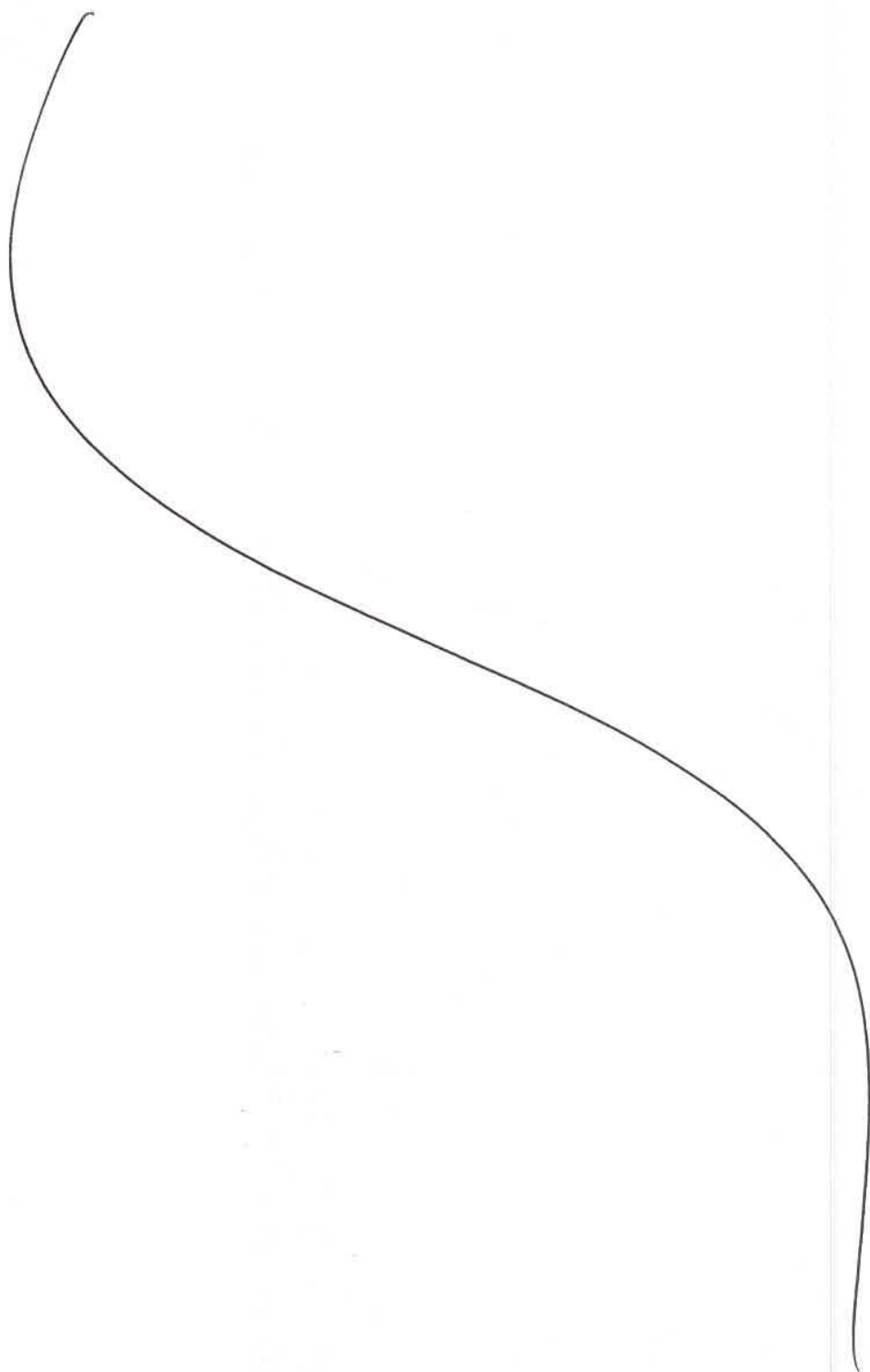
[Handwritten signature]

Firma Auxiliar

Firma Cajero

Form. 215 Bis

[Handwritten signature]
GU 710 - SERIA LEPORE
M. F. 342 - L. 81 - F. 10



[Handwritten signature]



AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

El Consumo registrado por el medidor (kWh consumidos) comprando desde la ultima Lectura Mes Anterior, hasta esta Fecha.

FRANCISCO FERRIZ
CALLE 10A DE LA UNIV. DE
Y QUINERO

Por servicios eléctricos suministrados y otros conceptos, según detalle a continuación.

D. E. H. R.:

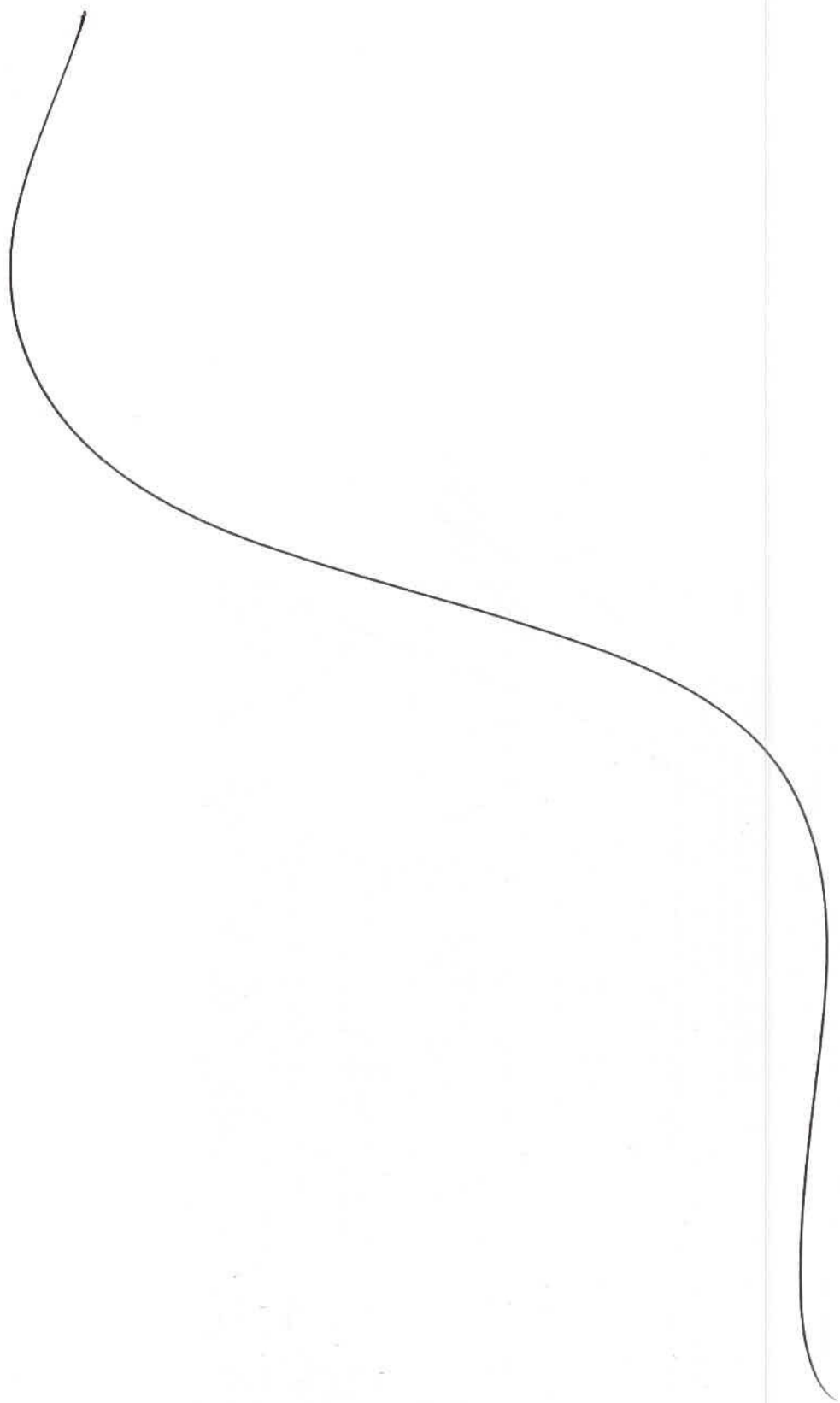
FECHA	ESTADOS: ANTERIOR	ANTERIOR	Surv. (G)	KWH CONSUMIDOS	IMPORTE	IMPORTE TOTAL
10/5/1951	2553	2204	49	3602	1.74	2727.50
10/5/1951	2553	2204	49	3602	1.74	2727.50

(1) E. Residencial C. Comercial I. Industrial

NOTA: A. y B. H. Solamente reconoce la validez del pago cuando el recibo esté firmado por el conductor autorizado.

Recibo el importe total de esta factura
p. AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Pagado



1

2

3

4



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

El Consumo registrado por el medidor (KWH consumidos) comprende desde la última lectura Mes Anterior, hasta esta Fecha.

SR. SEBASTIÁN PEREIRA
C.C.U. ULTIMA CDA. NO. ESTE
Y. CH. INTERIORES

Por servicios eléctricos suministrados y otros conceptos, según detalle a continuación.

IMPORTE:

FECHA	ESTADOS MEDIDOR		Serv (1)	K W H CONSUMIDOS	IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	ACTUAL	ANTERIOR				
4/36	2177	2050	B	127	7239	7239101

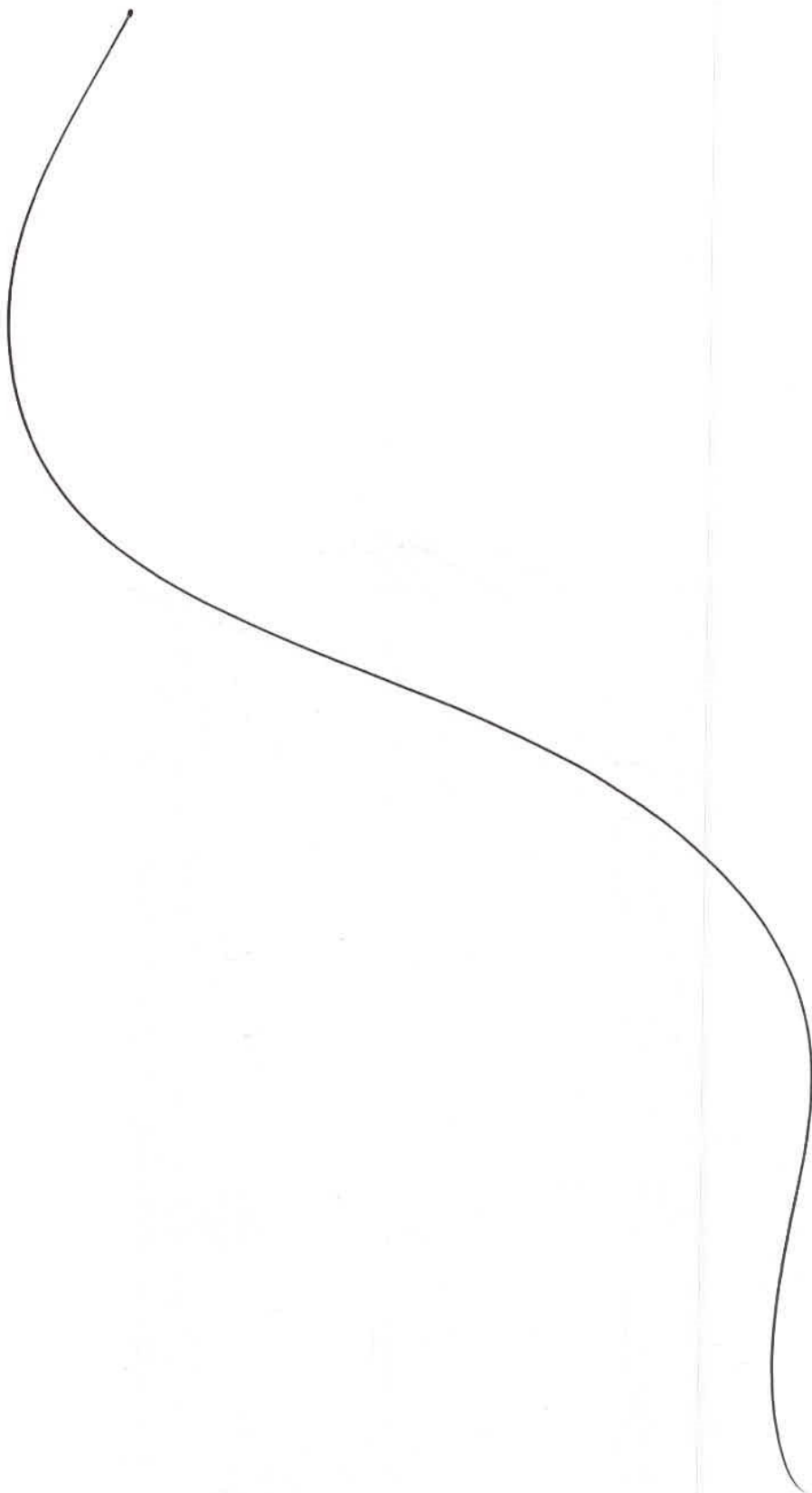
(1) B. Residencial I. Comercial I. Industrial

NOTA: A. y B. Solamente reconoce la validez del pago cuando el recibo está firmado por el cobrador autorizado.

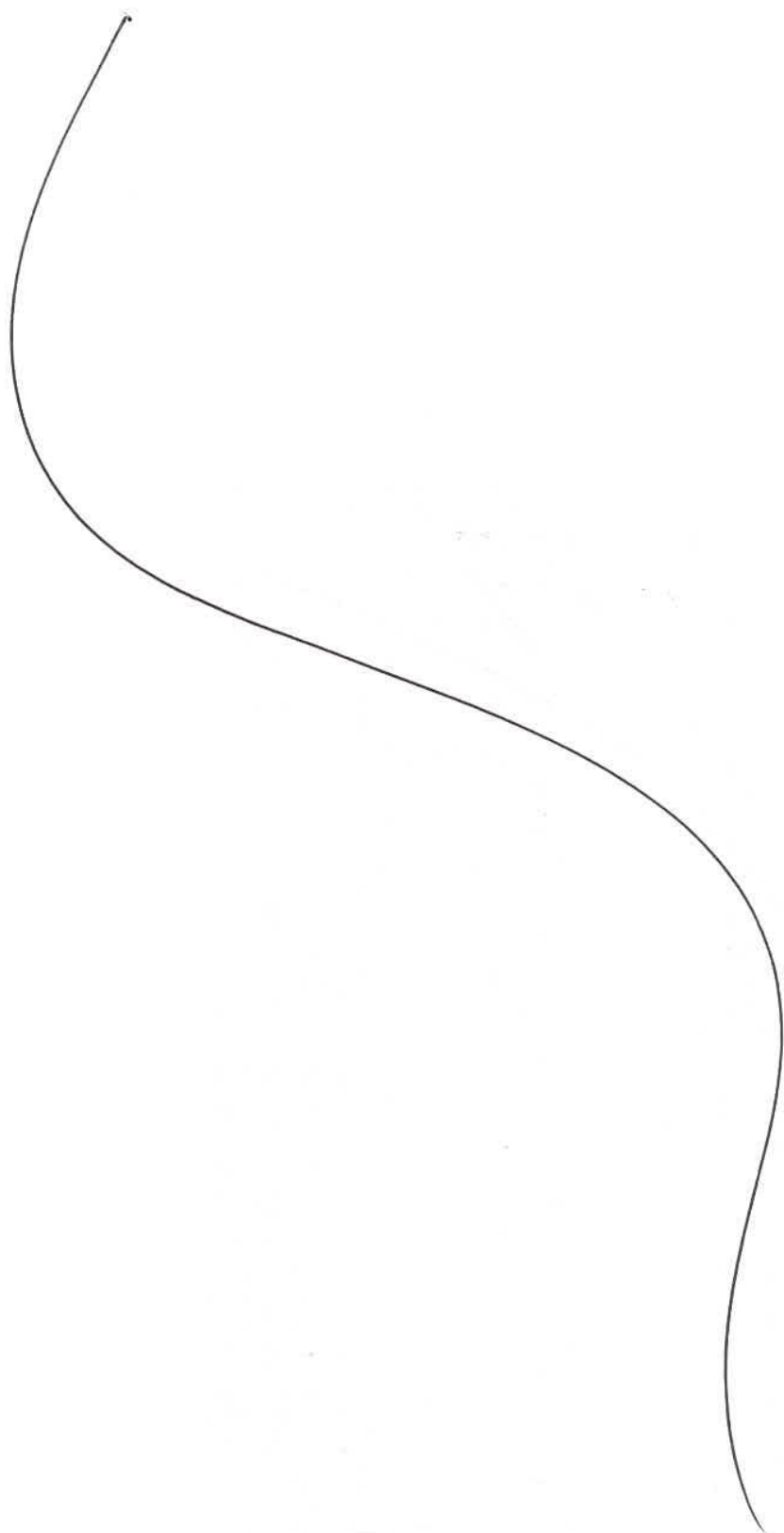
Recibí el importe total de esta factura
P. AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Pagado el 21 de 1953

COBRADOR
1953 2,566,000-255









AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

(Empresa del Estado)

El Consumo registrado por el medidor (KWH consumidos) comprende desde la última Lectura Mes Anterior, hasta esta Fecha.

SR. SEGUNDO PEDRAZA
C/ ELT. MA. CDA AC. ESTE
V. QUINTEROS
R. 1

Por servicios eléctricos suministrados y otros conceptos, según detalle a continuación:

DEBE:

FECHA	ESTADOS MEDIDOR ACTUAL	ANTERIOR	Serv. (1)	KWH CONSUMIDOS	IMPORTE	IMPORTE TOTAL
11/63	4155	4100	R	55	237.00	237.00

(1) R — Residencial C — Comercial I — Industrial

NOTA: AEE (Empresa del Estado) solamente reconoce la validez del pago cuando el recibo está firmado por el cobrador autorizado.

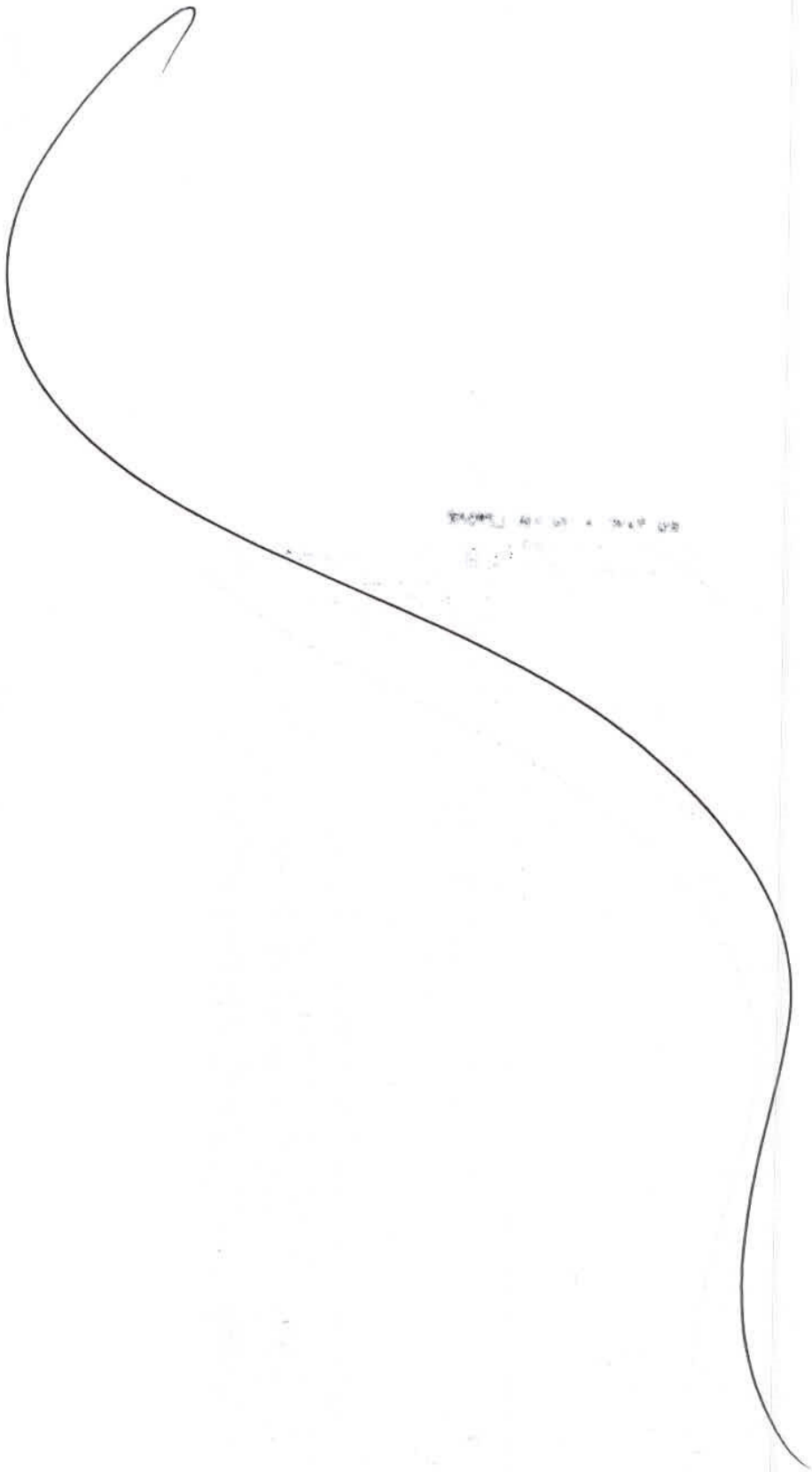
Recibi el importe total de esta factura
p. AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(Empresa del Estado)

Pagado el: de 195

A. y E. 1889 - 6.000.000 - 4/61

COBRADO

ABOGADO
DR. YAGO A. BERNI LEONE



2010/01/10 10:00 4 20.47 12.2





[Handwritten signature]

El Consumidor registrado
por el medidor (KWH
consumidos) comparen-
do desde la última
segunda Mes Anterior,
hasta esta fecha.



MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.E.E.)

SR. SECONDO PERAZA
C.6 DUTIA CDA. AC. ESTE
V. QU. N. TROSC

Por servicios eléctricos
suministrados y otros
conceptos, según deta-
lle a continuación:

DEBE:

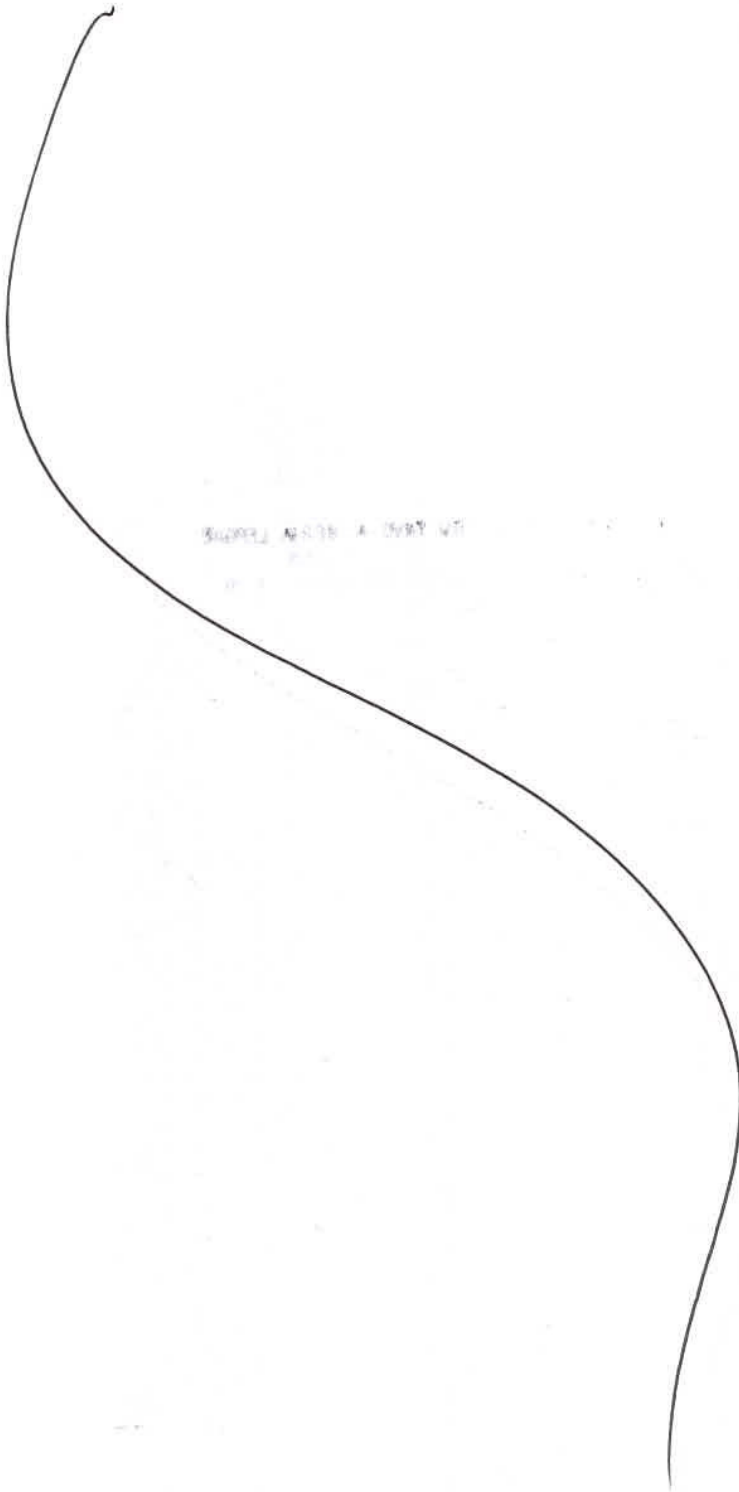
FECHA	ESTADOS MEDIDOR		Serv. (1)	K W H CONSUMIDOS	IMPORTE		IMPORTE TOTAL
	ACTUAL	ANTERIOR					
JUL 657	2300	2353	R	87	74.39		3.04
							77.43191

(1) R — Residencial O — Comercial I — Industrial
NOTA: A. y E. E. Solamente reconoce la validez del pago cuando
el recibo está firmado por el cobrador autorizado.

Recibi el importe total de esta factura
P. AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Pagado el 25 de de 195 7

[Handwritten signature]
COBRADOR



THE ROAD TO BETHLEHEM



GUAYO A. BEA LEPONE
ABOGADO



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

El Consumo registrado por el medidor (kwh consumidos) comprende desde la última lectura Mes anterior hasta esta fecha.

SR. SEGUNDO PEREZA
C.6 ULTIMA CDA. AC. ESTE
V. QUINTEROS

Por servicios eléctricos suministrados y otros conceptos, según detalle a continuación:

DEBE:

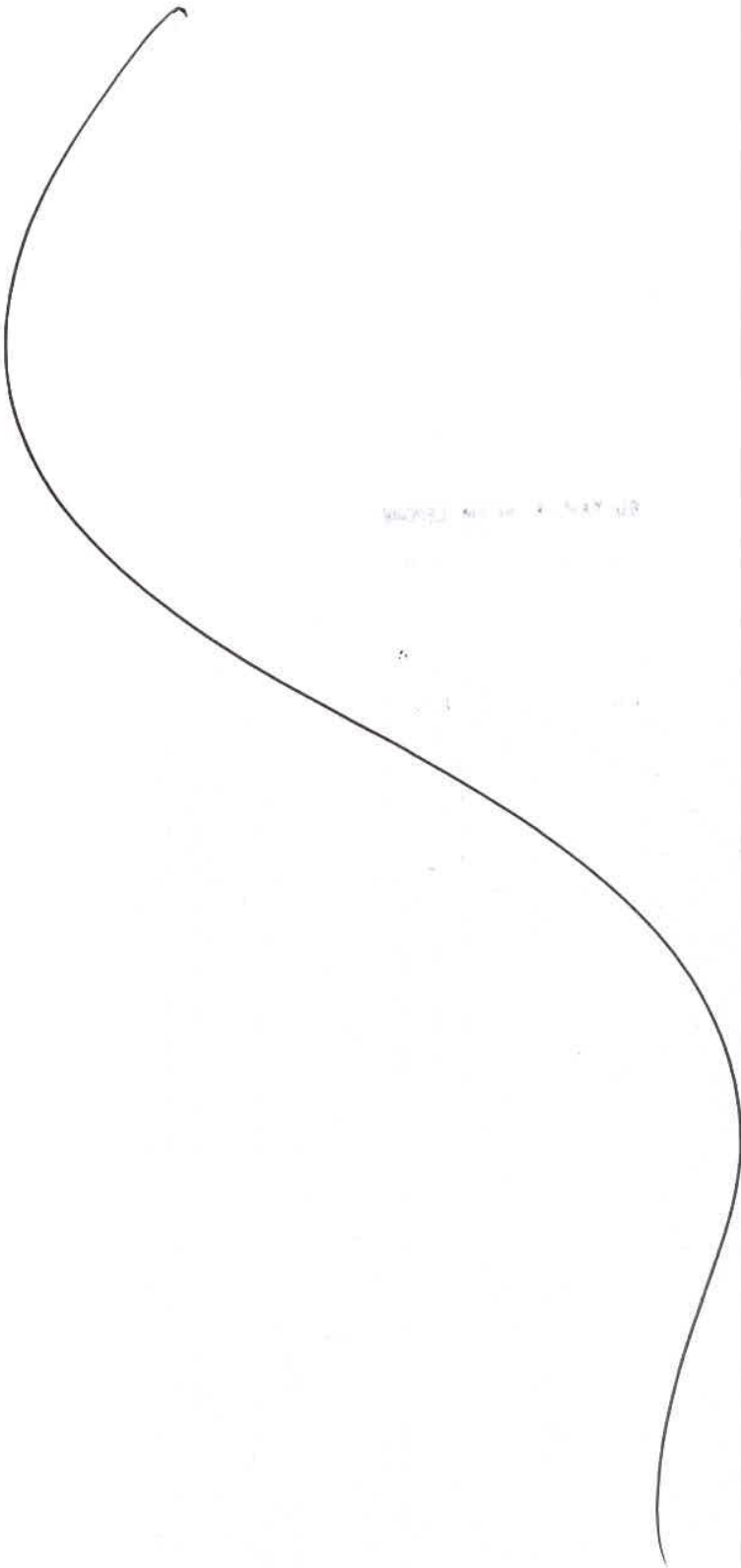
FECHA	ESTADO		(1)	CONSUMIDOS	IMPORTE	IMPORTE TOTAL
	ACTUAL	ANTERIOR				
13/5/7	2204	2177	R	27	1539	1539161

(1) R. Residencial C. Comercial I. Industrial
NOTA: A. y E. E. Solamente reconoce la validez del pago cuando el recibo está firmado por el cobrador autorizado.

Recibo el importe total de esta factura
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Pagado el 11 de 195

COBRADOR
Año 1889 - 2575



THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

OF

ASTOR LENOX

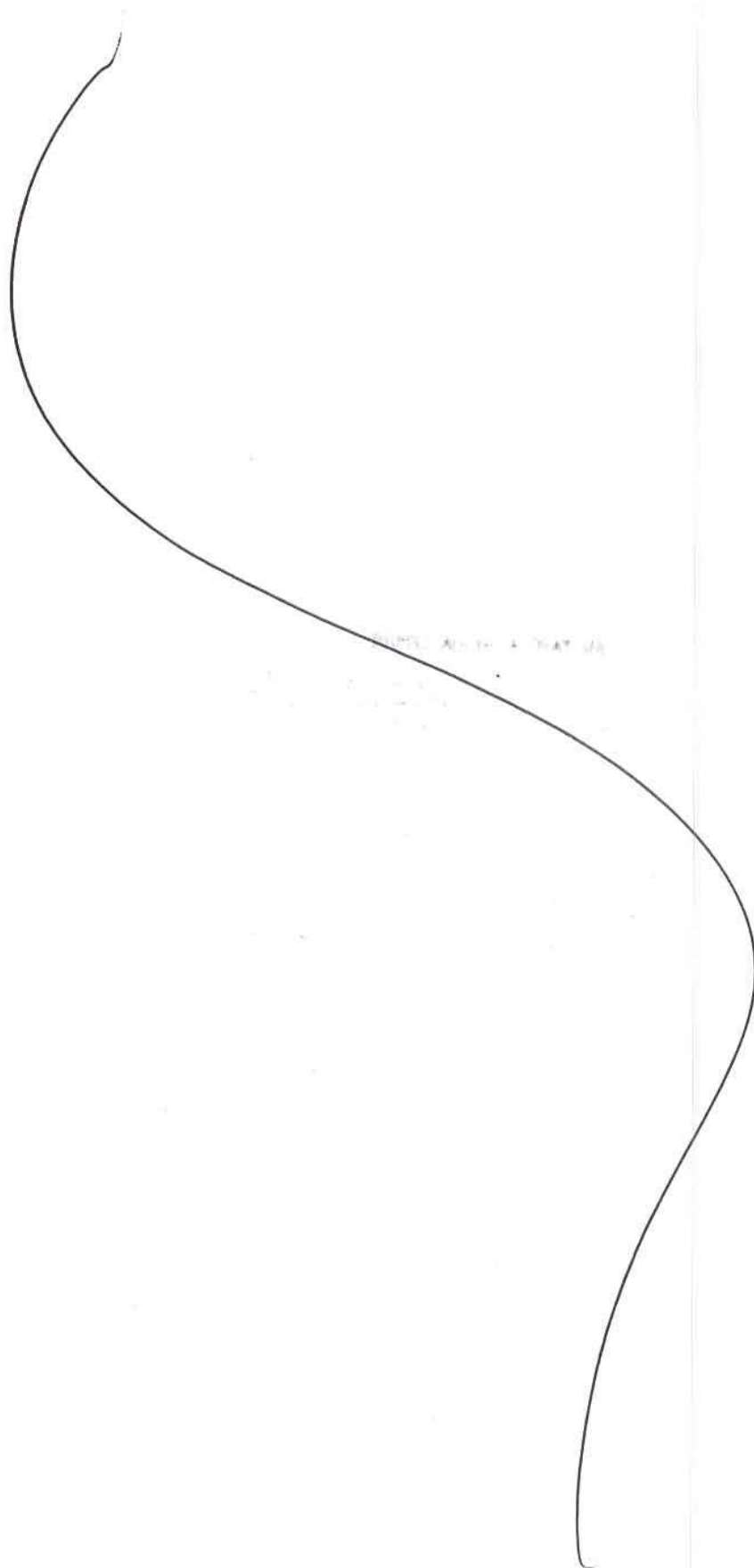
TILDEN





DR. TAYO A. BERRA LEPORE
ABOGADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA									
SOCIEDAD DEL ESTADO									
NOMBRE Y APELLIDO									
PEDRAZA SEGUNDO									
C 6 ULT CDA A E									
DOMICILIO DE COBRO									
DOMICILIO DE SUMINISTRO									
3 USUARIO									
Todos los Importes se encuentran consignados en Pesos Argentinos.									
C 6 ULT CDA A E									
DIV. 31 DIST. 375 RUTA 1030 FOLIO 00500 B/M. 4/83									
FECHA EMISION 26/ 8/83									
LUGAR DE EMISION TUCUMAN									
IIVA A CONSUM. FINAL									
IMPUESTO PROV. 6,93									
IMPUESTO MUNIC. 55,47									
IIVA NO INSCR.									
IMPORTE 13/ 9/83									
F. LEC. ANT. 10/ 6/ 11/ 8									
F. LEC. ACT. 00043939									
Nº MEDIDOR 1870									
LEC. ANTERIOR 1980									
LEC. ACTUAL 110									
CONSUMO 1									
FACT. MED. 01									
RECARGO MORA 7,49									
Nº 0393807 C IVA 05.052.580									



GROUPS, ALPHABETICALLY

1

2

3

4

5

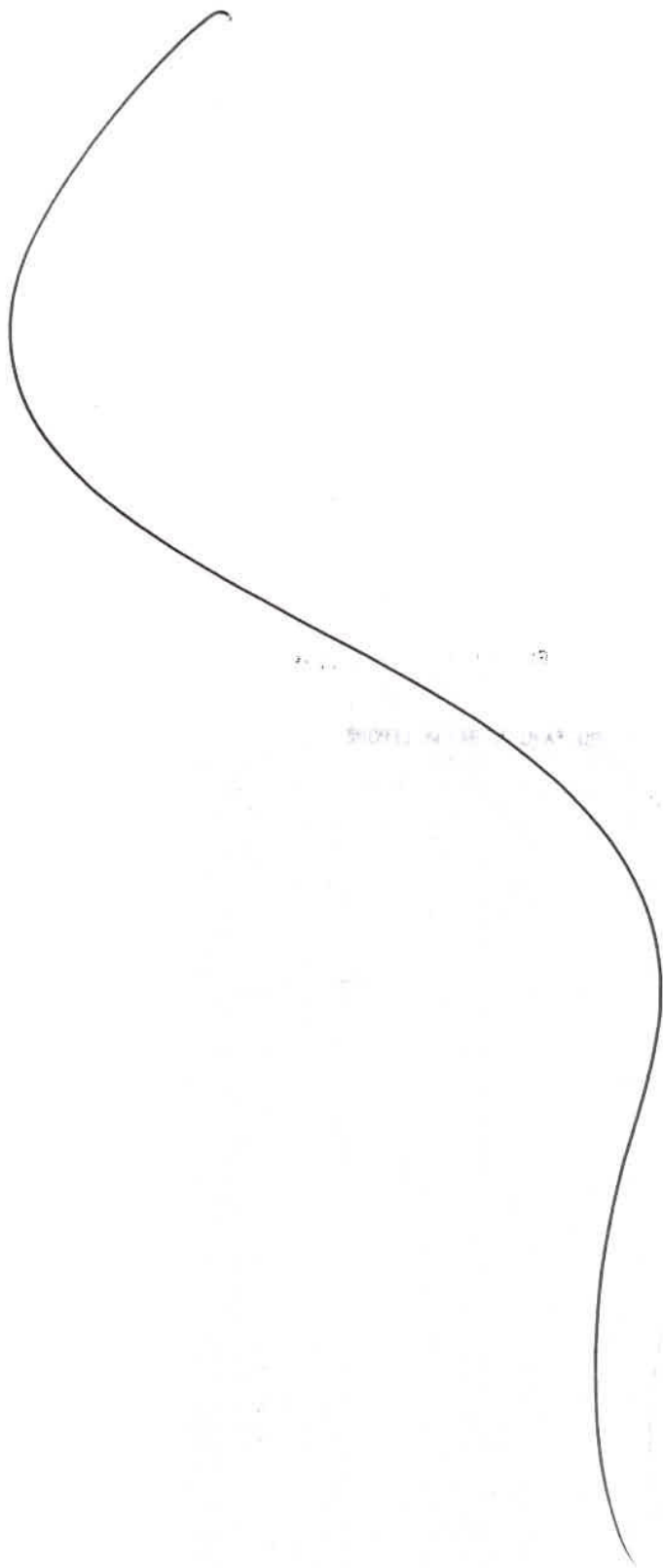


[Handwritten signature]
GUAYO A. BERRA LEPORE
ABOGADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
SP. 274 C

3 USUARIO

NOMBRE Y APELLIDO				DOMICILIO DE SUMINISTRO			
PEDRAZA SEGUNDO				C 6 ULT CDA A F			
C 6 ULT CDA A F				DIV. 31 DIST. 375 RUTA 1030 FOLIO 00500 B.M. 6/80			
FECHA EMISION		LUGAR DE EMISION		CONDICION DEL USUARIO ANTE IVA		IMPORTE	
22/12/80		TUCUMAN		IVA A CONSUMO FINAL		9/1/81	
BASICO A Y E		IMPUESTO NAC.		IMPUESTO PROV.		IVA NO INSCR.	
76.800		19.600		0		0	
F. LEC. ANT.		F. LEC. ACT.		Nº MEDIDOR		LEC. ANTERIOR	
12/10		9/12		00043939		8190	
						LEC. ACTUAL	
						8360	
						CONSUMO	
						170	
						FACT. MED.	
						1	
						G.T.	
						01	
						RECARGO MORA	
						10.400	
						IVA 05.052.583	



20. 100

10

SHOULDER 100 100 100 100



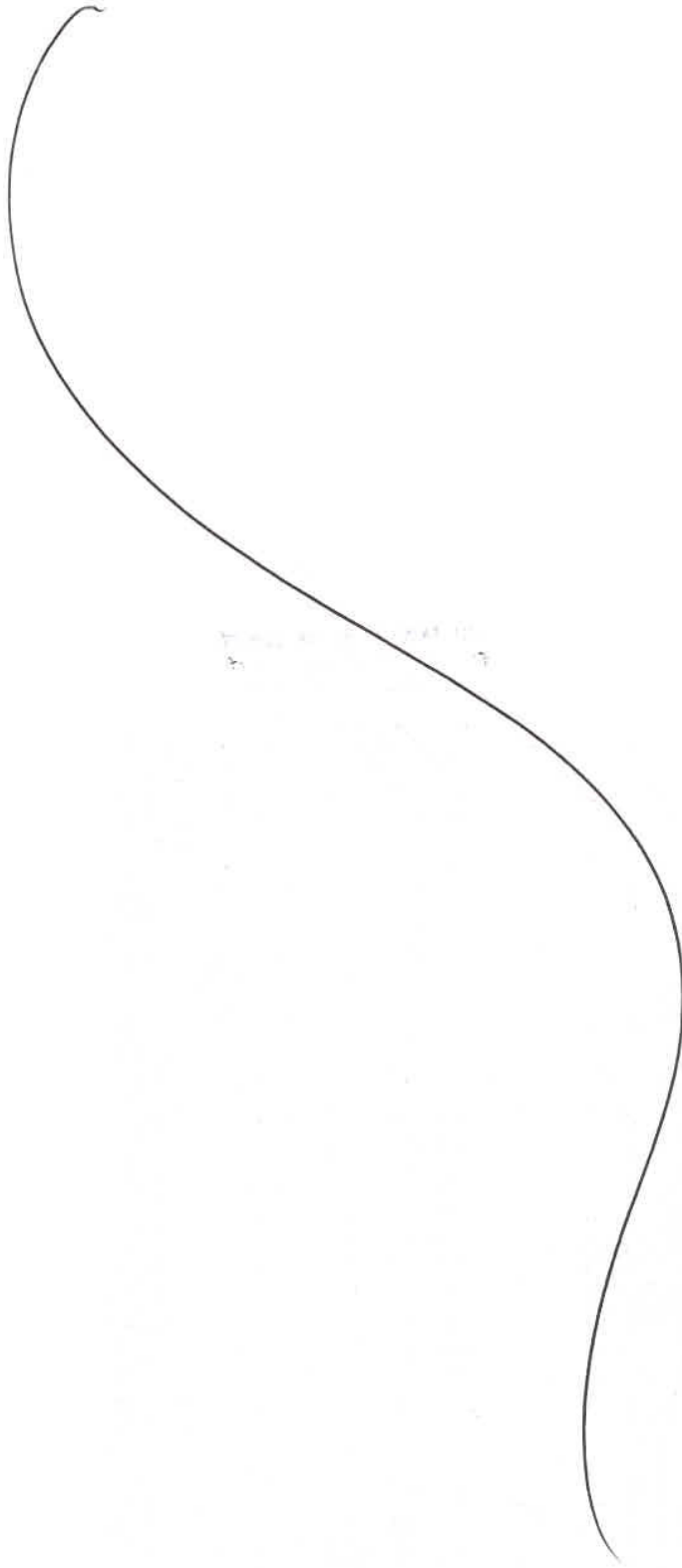


GU TAVO A. BERRA LEPORE

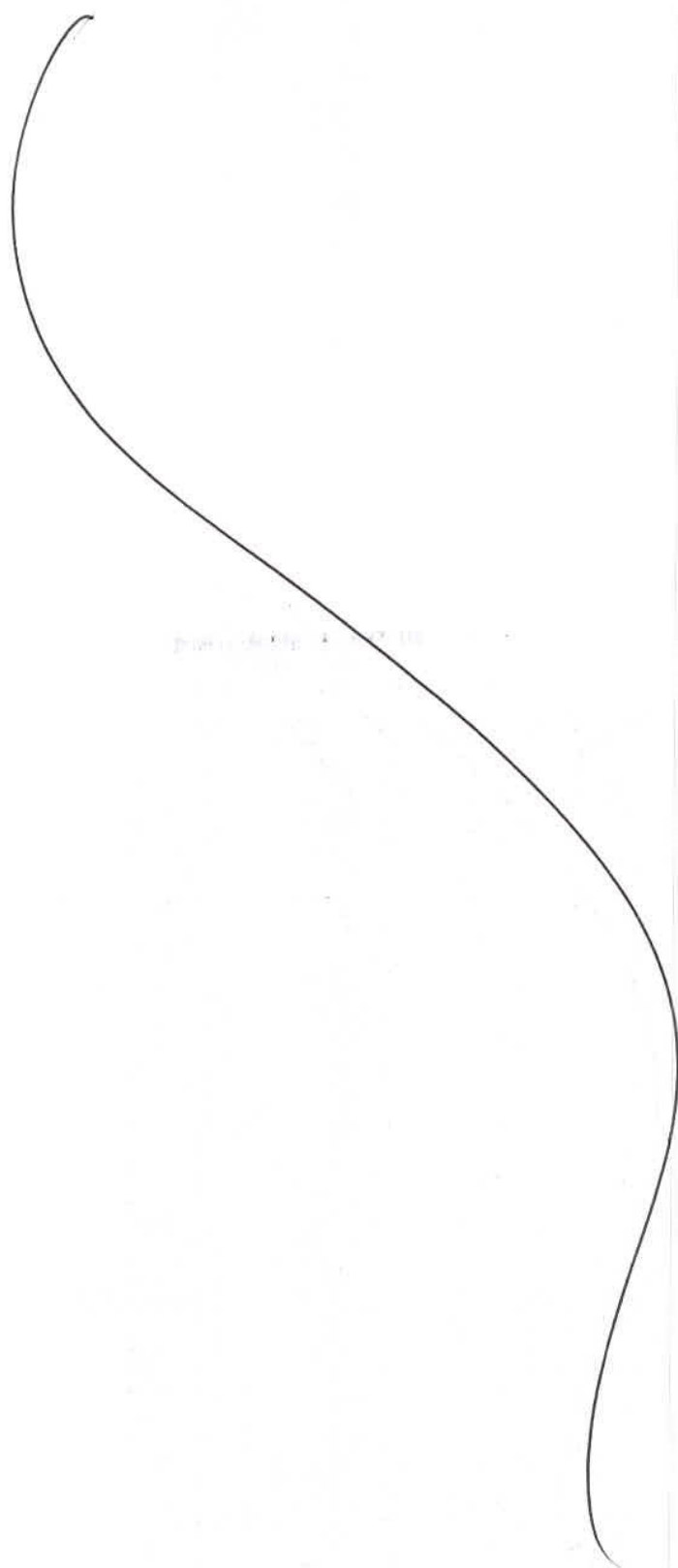
ABOGADO

N.º 142 - 1.º - F. 10

AGUA Y ENERGIA ELECTRICIDAD DEL ESTADO										3 USUARIO									
PEDRAZA SEGUNDO										DOMICILIO DE SUMINISTRO									
C 6 ULT CDA A E										C 6 ULT CDA A E									
DOMICILIO DE COBRO										DIV. 31 DIST. 375 RUTA 1030 FOULO 00500 B/M. 1/81									
FECHA EMISION: 24/ 2/81										LUGAR DE EMISION: TUCUMAN									
158,400										IMPUESTO NAC. 19,800									
IMPUESTO PROV. 0										IMPUESTO MUNIC. 0									
IMPUESTO A.Y.E.										IMPUESTO NO INSCR. 0									
F. LEC. ANT. 9/12										F. LEC. ACT. 11/ 2									
Nº MEDIDOR 00043939										LEC. ANTERIOR 8360									
LEC. ACTUAL 8680										CONSUMO 320									
FACT. MED. 1										C. T. 01									
RECARGO MORA 21,400										IVAN 05.052.580									
Nº 0901205 C																			



IVA 05.052.580



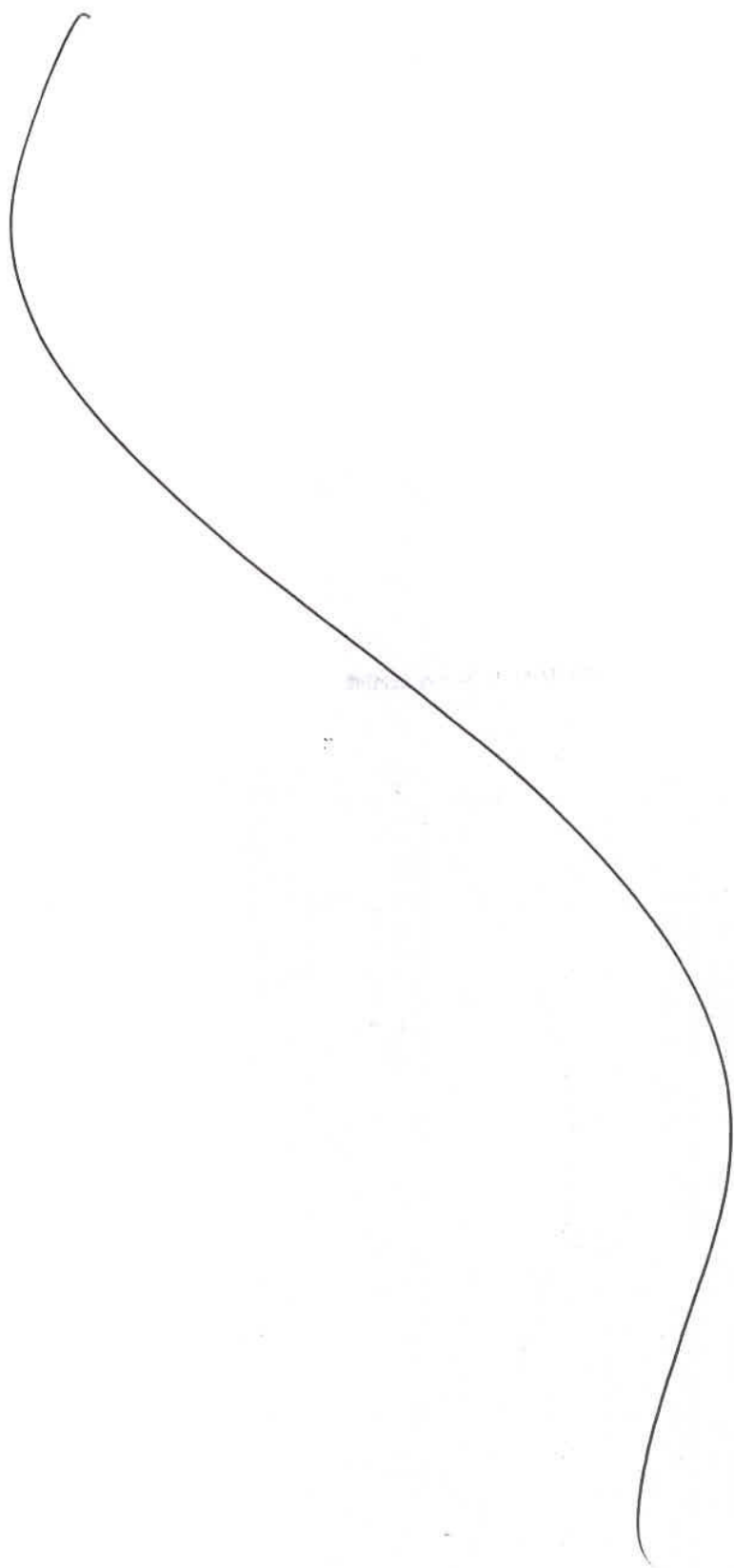
Printed by the Government of India





GUAYO A. BERRA LEPONE
ABOGADO
M. P. 842 - L. 01 - F. 10

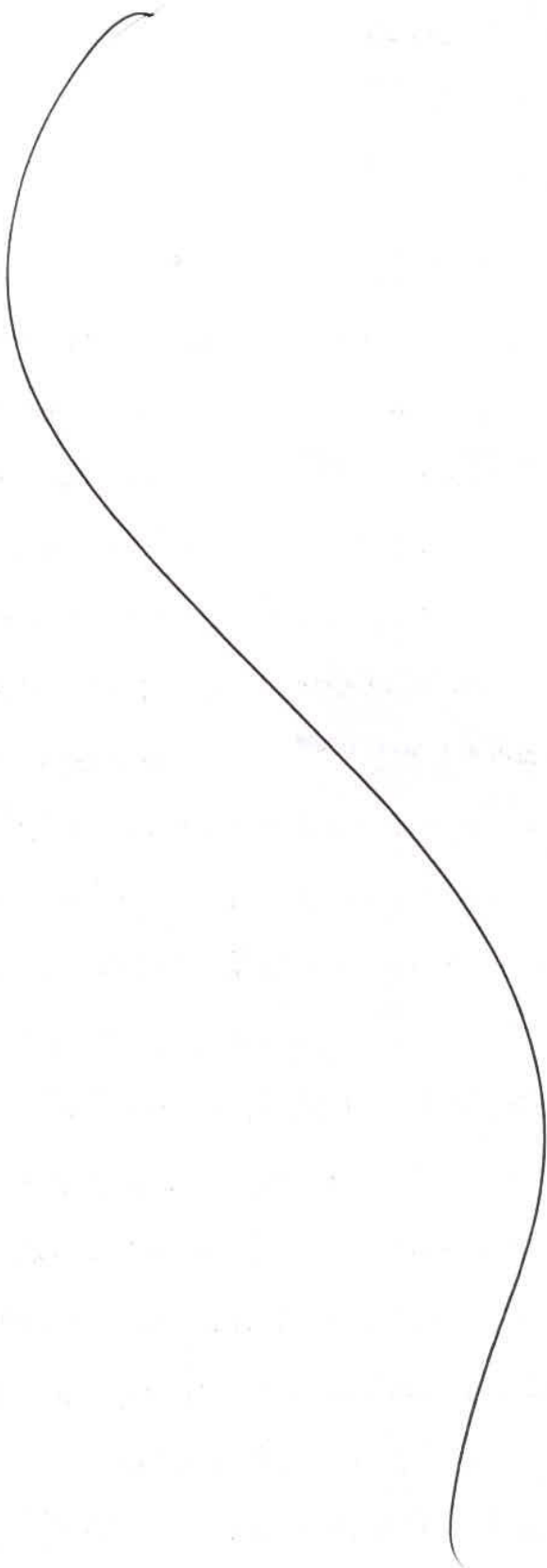
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA				SOCIEDAD DEL ESTADO				
NOMBRE Y APELLIDO				DOMICILIO DE SUMINISTRO				
PEDRAZA SEGUNDO				C 6 ULT CDA A E				
C 6 ULT CDA A E				DIV.	DISTR.	RUTA	FOLIO	BIMESTRE
				31	375	1030	00500	5/80
DOMICILIO DE COBRO								
NO VALE NINGUN RECIBO SOBRE EL CUERPO DE ESTA FACTURA SALVO EL REGISTRADO POR CAJAS DE BANCOS U OTRAS ENTIDADES HABILITADAS. EL PAGO DE ESTA FACTURA NO PRESUME CANCELACION DE OTRAS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE ACREDITE A NUESTRA CUENTA.								
FECHA DE EMISION 27/10								
FECHA LECTURA	MEDIDOR	ESTADO ACTUAL	ESTADO ANTERIOR	CONSUMO	FACTOR MEDIDOR	CODIGO TARIFA	VENCIMIENTO	IMPORTE
14/10	43939	8190	7780	410	1	01	17/11/80	167.500
IVA A CONSUMIDOR FINAL No 0540206				B		20.100		
						RECARGO POR MOROS		





GU TAYO A. BERTA LEPORE
ABOGADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA				SOCIEDAD DEL ESTADO																	
NOMBRE Y APELLIDO				DOMICILIO DE SUMINISTRO																	
PEDRAZA SEGUNDO				C 6 ULT CDA A E																	
C 6 ULT CDA A E				DOMICILIO DE COBRO																	
NO VALE NINGUN RECIBO SOBRE EL CUERPO DE ESTA FACTURA SALVO EL REGISTRADO POR CAJAS DE BANCOS U OTRAS ENTIDADES HABILITADAS. EL PAGO DE ESTA FACTURA NO PRESUME CANCELACION DE OTRAS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO UNICAMENTE CUANDO EL MISMO SE AGREDITE A NUESTRA CUENTA.				DIV. 31 375 1030 00500 3/80																	
FECHA LECTURA				MEDIDOR		ESTADO ACTUAL		ESTADO ANTERIOR		CONSUMO		FACTOR MEDIDOR		CODIGO TARIFA		VENCIMIENTO		IMPORTE			
10/6		43939		7540		7480		60		1		01		15/7/80		24.300		RECARGO POR MORA			
Nº 1154025																		2.400			
J.N.P.S. Nº 274-C																					





Acta 413-1686
Nº 1

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN
Impuesto de Sellos Ingresado por depósito bancario, cuya constancia tuve a la vista el 09/10/00 por \$ 40.....
Banco B. de Tuc. Suc.
Nº de sello: 701
Firma:



ERCILIA R. Pedraza
3503449
Paula Compara
3503449
Alfredo
Nº 23.056.719

BOLETO DE COMPRAVENTA DERECHOS POSESORIOS. ENTRE la señora ERCILIA ROSA PEDRAZA, DNI.Nº9.887.354, domiciliada en Villa Quinteros, viuda, por una parte, y por la otra el señor GUSTAVO ADRIAN ORTEGA, DNI.Nº23.056.719, domiciliado en Barrio Jardín, Villa Quinteros, casado en primeras nupcias con doña Miriam Liliana Campos; ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para obligarse convienen en celebrar el siguiente BOLETO DE COMPRAVENTA, que se registrá por las cláusulas que a continuación se establecen: PRIMERA: La señora Pedraza, en adelante la vendedora, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, al señor Ortega, en adelante el comprador, las acciones y derechos posesorios que declara son de su legítima propiedad, y que posee sobre un inmueble con todo lo en él edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Villa Quinteros, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, sobre Ex Ruta 38, compuesto según croquis de las siguientes medidas y linderos: ONCE METROS, DIEZ CENTIMETROS, en los costados Norte y Sur, por CATORCE METROS, TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, en los del Este y Oeste, lindando: al Norte, Carlos Franco; al Sur, Humberto Amaya; al Este, calle y al Oeste, Ex Ruta 38. Superficie: 159,20 m2.- Padron, 41.505.- SEGUNDA: Esta venta se efectúa por el precio total convenido de DOS MIL PESOS (\$2.000), cantidad que la vendedora declara haber recibido antes de este acto del comprador en dinero efectivo a su entera satisfacción, por cuyo importe y por este instrumento, les otorga el correspondiente recibo y carta de pago. TERCERA: La vendedora declara bajo las responsabilidades lega-

comprador cuando este la solicite

Mano de D. de Beltrán
5445.202
08/10/00
ABO.
15/10/00

les correspondientes, tanto civiles como penales, que no está inhibido para disponer de sus bienes, que las acciones y derechos posesorios, los tiene por sí, desde hace más de cincuenta años, en forma pública, pacífica, quieta, de buena fe, e ininterrumpidamente, y con el animus domini correspondiente, que nunca fue perturbado en la posesión ni de hecho ni derecho, que no tiene gravamen de ninguna especie que se encuentra en condiciones legales para disponer de dichos derechos y acciones en venta, obligándose a presentar en las etapas correspondientes del juicio de prescripción adquisitiva las pruebas de su posesión, en especial la testimonial.- QUINTA: En este acto, la vendedora hace tradición del inmueble vendido al comprador y le transfiere todos los derechos de dominio, propiedad y posesión tiene sobre el mismo para que éste disponga como legítimo dueño en mérito a este instrumento, declarando el comprador que acepta dichos derechos de conformidad, en especial la posesión, que declara la recibe de conformidad, en este acto, libre de ocupantes y sin oposición de extraños, obligándose por ello el comprador a pagar los impuestos y tasas que lo graven, incluso los atrasados. SEXTA: En consecuencia, la vendedora subroga y desiste a favor del comprador de todas las acciones y derechos posesorios sobre el inmueble vendido para que colocándose éste en su mismo orden, grado y prelación, ejercite las acciones legales derivadas de esta cesión. SEPTIMA: Se conviene la IRREVOCABILIDAD de este convenio, en consecuencia las partes solo podrán exigirse su cumplimiento. OCTAVA: La respectiva escritura pública será otorgada por la vendedora al comprador cuando éste la soliciten, siendo todos los gastos que



DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN
Impuesto de Sellos Ingresado por depó-
sito bancario, cuya constancia tuve a la
vista el 09/10/00 por \$ 0,45.....
Banco B. de S. Suc.
N° de sello: 301
Firma:



cuando éste la soliciten, siendo todos los gastos que demande la misma, como los de este instrumento, juicio de información posesoria o prescripción adquisitiva, informe de verificación y cualquier erogación que se produzca pagados exclusivamente por el comprador. NOVENA: Las partes hacen constar que la edificación realizada en el inmueble fue realizada por el comprador. DECIMA: La parte que no cumpla con sus obligaciones en las condiciones pactadas, será responsable de los daños, perjuicios y demás hechos que se produzcan con su actitud al contratante inocente, bastando el solo incumplimiento para quedar constituida en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial previa alguna. DECIMA: Presente en este acto la señora MARIA CLEOFE DIAZ, LC.N°5.445.202, casada y JUAN RAUL CAMPOS, DNI.N°3.503.449, casado, ambos domiciliados en Villa Quinteros, quienes declaran que la señora Pedraza posee el inmueble referido en forma pública, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de cincuenta años, obligándose a ratificar esta declaración en la etapa correspondiente del juicio de posesión si fueran citados al respecto. DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en los consignados ut-supra, siendo competentes para entender en todos los asuntos que surjan con motivo del mismo los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.- En prueba de la más absoluta conformidad con lo establecido, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Concepción a los dos días de Octubre del año Dos mil.-

Encilia R. Pedraza
N° 9887 354
Raul Campos
3503449

Mario C. D. de Beltrán
N° 23.056.719
5445.202



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS



Serie L N° 005744

CONCEPCION TUCUMAN, 02 de OCTUBRE de 2000. =

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR DEL REGISTRO Nº7. -- =

y en uso de las atribuciones, deberes y facultades,

que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO PRIMERO:

que la/s FIRMA/S que antecede/n, y obra/n en el documento al cual se anexa el presente,

ha/n sido puesta/ratificada/s en mi presencia por ERCILIA ROSA PEDRAZA, con D.

N. I. Nº9.887.354, GUSTAVO ADRIAN ORTEGA, con D.N.I. Nº23.056.719, MARIA

CLEOFE DIAZ, con L.C. Nº5.445.202, JUAN RAUL CAMPOS, con D.N.I. Nº3.503.44

9. -- =

persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe,

SEGUNDO: que dicha/s persona/s manifiesta/n, actuar a título PERSONAL. -- =

Mini
PUBLICO
CONCEPCION -

80-400-1000
Nº 22 - 1000



ACTUACION NOTARIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS



TERCERO: que el/los requerimiento/s respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultáneamente, por medio de ACTA N° |||| FOLIO N° 413.==LIBRO N° A| 686.==

CUARTO: Documento presentado: **BOLETO DE COMPRAVENTA DERECHOS POSESORIOS.**

Fecha de Expedición: 04-10-00.=

SELLADO POR DECLARACION JURADA.

Domingo Minniti

REGISTRO N° 7 - CONCEPCION (TUC.)



TUCUMAN

Cód.	IMPUESTO	Año	Nº Inscripción
5210	5270	00	

f.C.

Contribuy.	Apellido y Nombre o Razón Social	ORTEGA, Gustavo Adrian
	Domicilio	VIVA QUINTERO
	Localidad - Encotel	

Tipo de Contribuyente	Ingenio	Régim de Promoción	Otro
			☒

Modo de Ingreso	Agente de Retención	Cobro Judicial	Cobro Extrajud.	Directo
				☒

Para Transferencia de Automotores

Contrato	Tipo	Marca	Modelo	Chapa	Impuesto
08					

Otros Actos e Instrumentos

Instrumentos	Monto Imponible	Alic.
Contratos		20% = 40.-
Pagarés		
Otro	2000	1,80
IMPUESTO TOTAL		41,80

CANCELADO

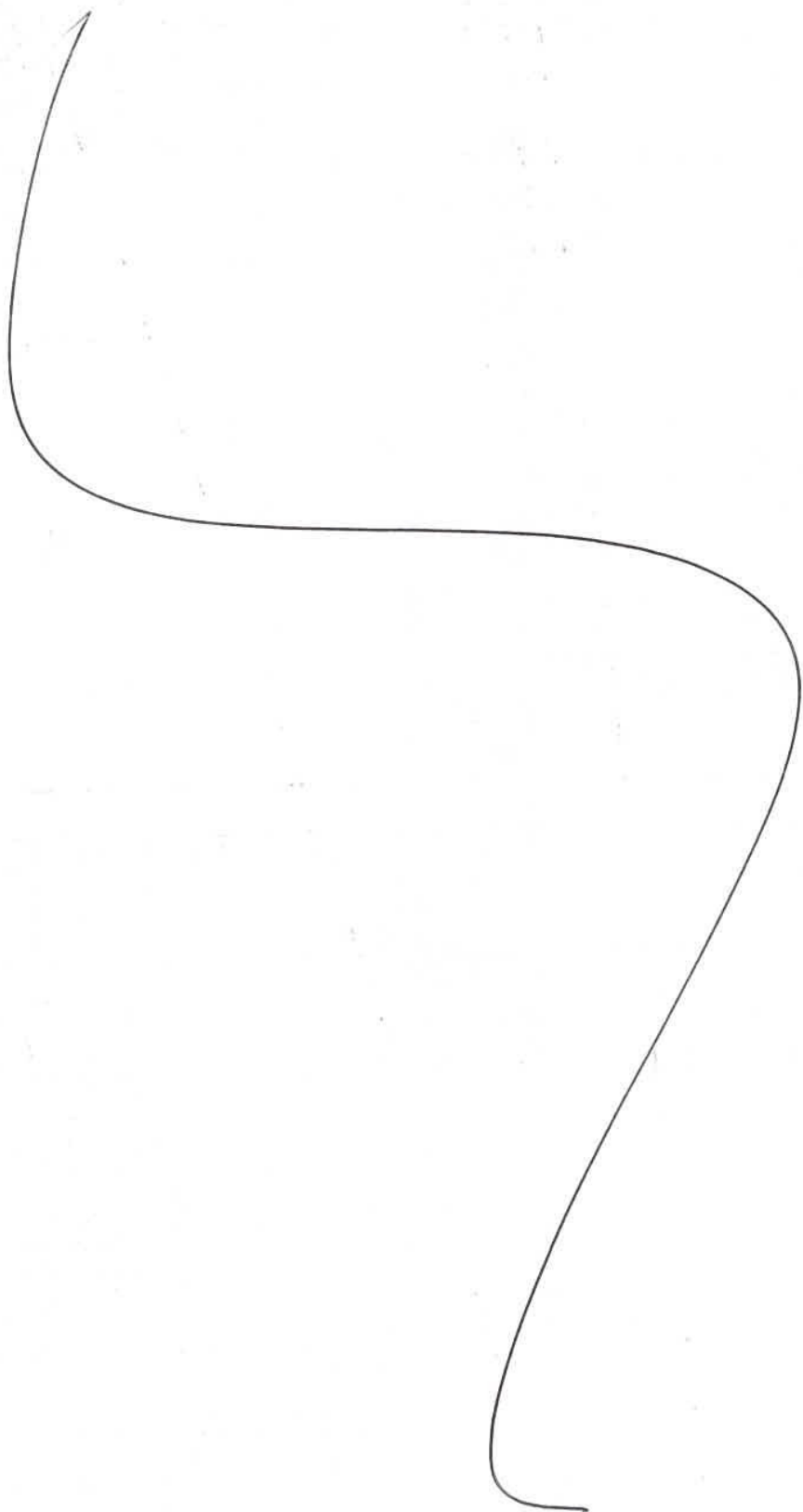
Son Pesos:

Crevente, uno 9/80/12.-

Talón 3: Contribuyente o Agente de Retención

GUAYMA
ABOGADO
D. F. 342 - L. 01 - E. 10





MENSURA

PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Poseedor
COMUNA DE VILLA QUINTEROS
DEPARTAMENTO DE MONTEROS

ORTEGA GUSTAVO ADRIAN

D.N.I. : 23.056.719



PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto: **MONTEROS** (ant. y actual)

Lugar: **Villa Quinteros**

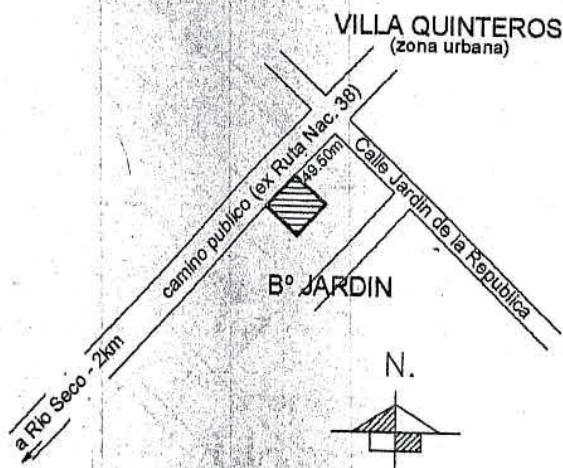
Domicilio: **B° Jardin ex Ruta Nac. 38**

Nomenclatura Catastral

Circ.	Secc.	Manz	Parc.
II	F	343	25

Padron	Matricula	Orden
41505	18173	261

Croquis de Ubicación



Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

Padron	Circ.	Secc.	Manz.	Parc.
41505	II	F	343	25

Compulsa de Superficies

Sup. S/M: **171.9593 m2**

Municipalidad

APROBADO

11.04.06

Arq. Beatriz Martinez de Medici
JEFA DPTO. SERVICIOS PUBLICOS
SEC. COORD. CON MUNIC. Y COMUNAS



Expte. 1571/220-V. 2006

Escala

1 : 200

Fecha de Operaciones

Febrero de 2006

Colegio de Agrimensores

CUMPLIDO DISPOSICIONES
DE LEY 5993

3 3 6 6 2

0 5 ABR 2006

**COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE TUCUMAN**

Mat. Prof. N° 134
Colegio de Agrimensores de Tucuman

Poseedor

ORTEGA GUSTAVO ADRIAN
D.N.I. : 23.056.719

Dirección General de catastro

Plano N° **47235/06**

Expte. N° **10329-M-06** Fecha **24 MAY 2006**

Agrim. **MIGUEL A. SANCHE**
JEFE DIV. PROP. HORIZONTAL
DPTO. AGRIMENSURA

DIRECCION GRAL. DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Firma Profesional

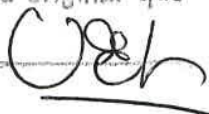
Plano Ejecutado
Conforme a
Disposiciones Régimen
Catastral

WESLOR A. MONAYER
Agrimensor
Mat. Prof. 153

CERTIFICO: Que la presente fotocopia/copia, es copia fiel de su original que

se le ha visto.- Doy fé.- Secretaria

05/11/04



Dra. MIRTA ESTELA CASARES
SECRETARIA JUDICIAL Cat. B
Juzg. Civil y Comercial Común
de la 1a. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. María Estela Casares
Secretaria Judicial
Juzg. Civ. y Com. Común
De la Primera Nominación
Centro Judicial Concepción
S / D

San Miguel de Tucumán, Agosto 23 de 2007.



Ref. Expte. N° 22.323/07

JUICIO: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Atento a lo ordenado a Fs. N° 2 del Oficio Judicial, este Dpto. Agrimensura le informa que la cuenta tributaria N° 47.235, pertenece al inmueble ubicado e identificado catastralmente de la siguiente manera:

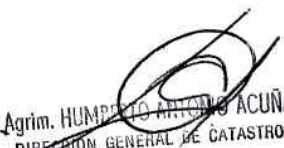
Ubicación:

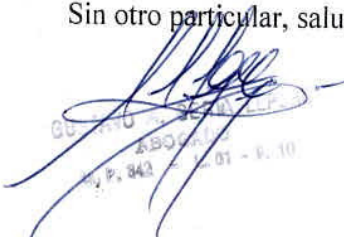
Departamento: **MONTEROS**
Localidad: **VILLA QUINTEROS**
Domicilio: **E° JARDIN Ex RUTA NACIONAL N° 38**

Nomenclatura Catastral:

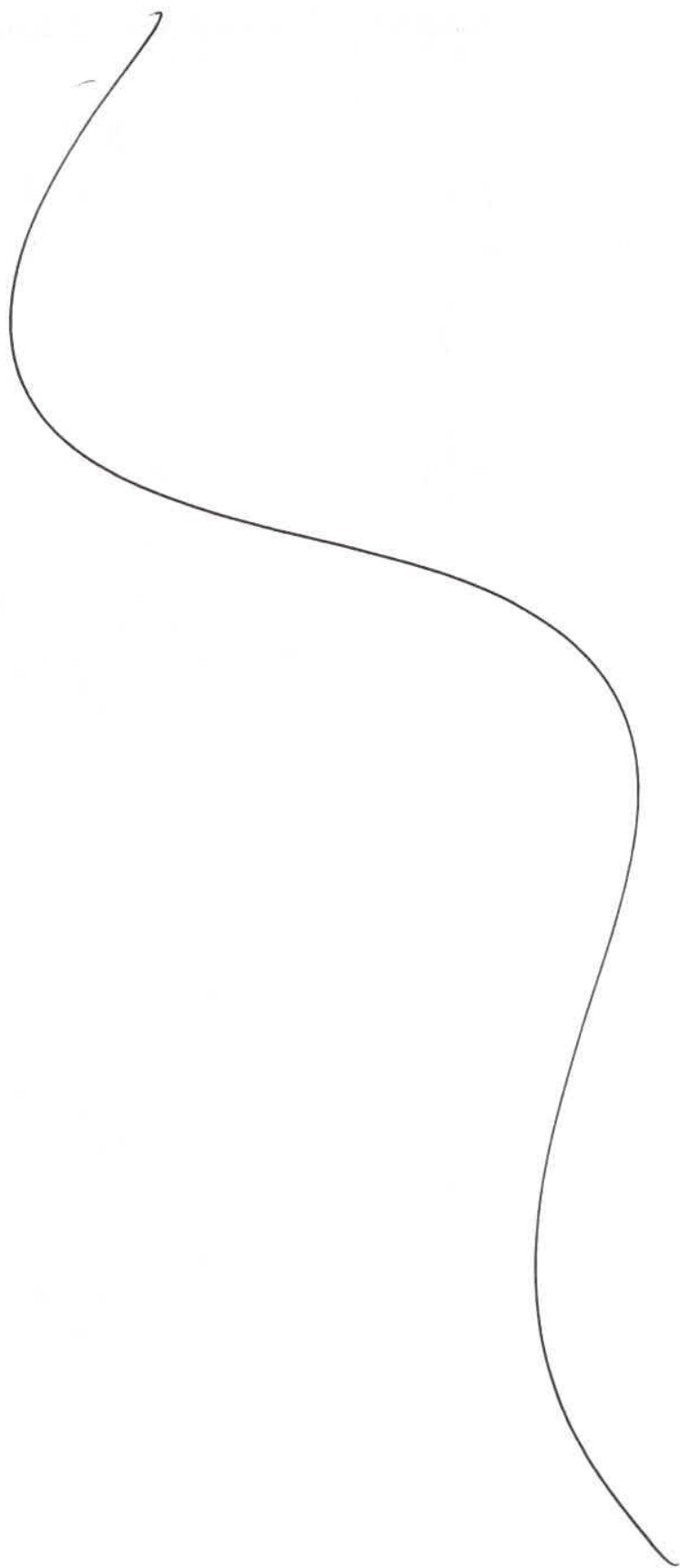
Circunscripción: **II** – Sección: **F** – Manzana: **343** – Parcela: **25**,
Padrón: **41.505** – Matrícula: **18.173** – Orden: **261**

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-


Agrim. HUMBERTO ANTONIO ACUÑA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO


DIRECCION GENERAL DE CATASTRO


SUSANA BALVERDI de QUIROGA
JEFE DPTO. AGRIMENSURA
DIREC. GRAL. DE CATASTRO



San Miguel de Tucumán, Agosto 23 de 2007



Ref. Expte. N° 22.323/07

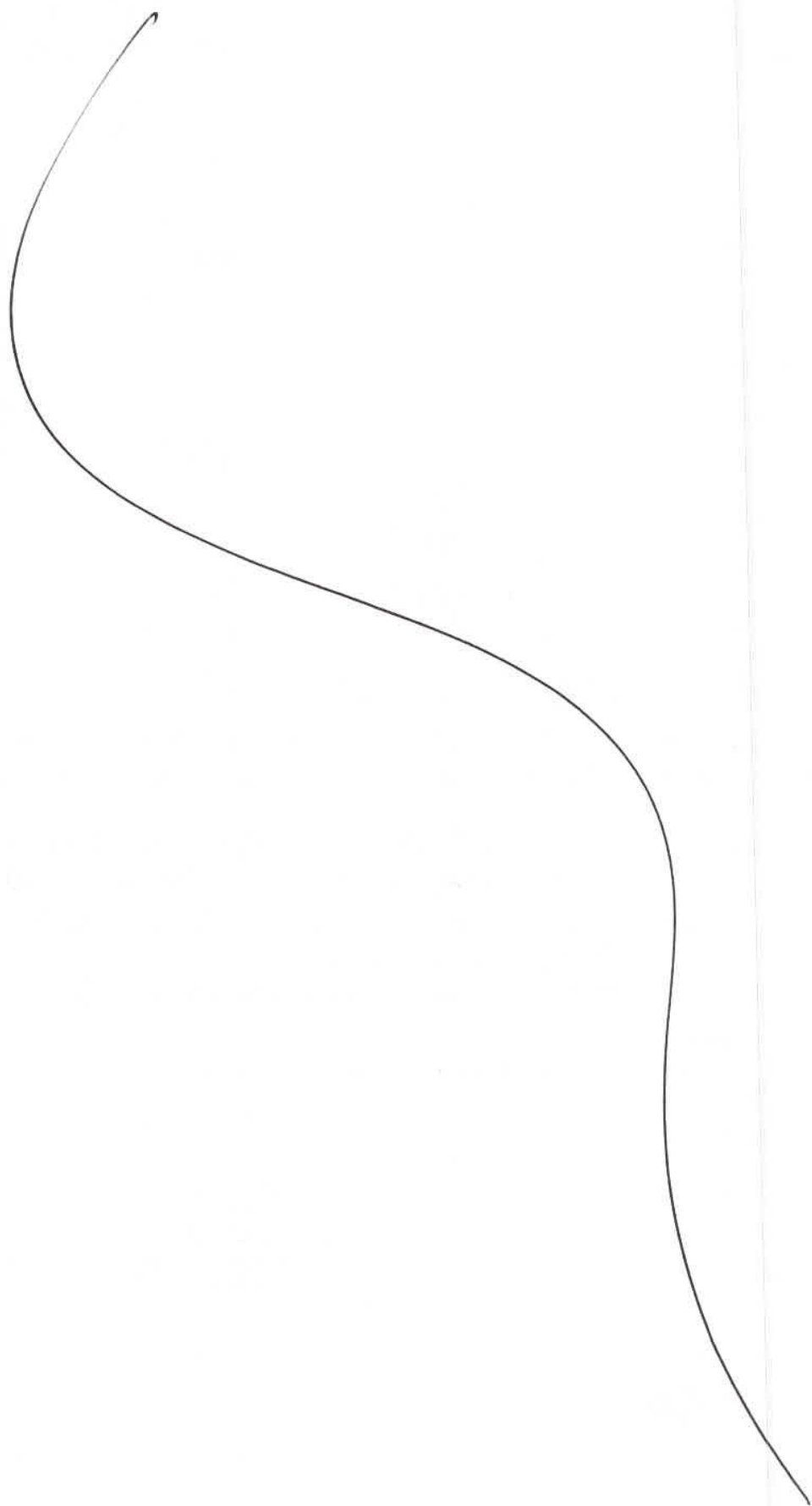


Pase a Informe de división Régimen Catastral.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Agrim. HUMBERTO ANTONIO ACUÑA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

SUSANA BALVERDI DE QUIROGA
15PE DPTO. AGRIMENSURA
DIREC. GRAL. DE CATASTRO



DIRECCION GENERAL DE CATSTRO
TUCUMAN



San Miguel de Tucumán, Agosto 27 de 2007.

A la Sra. Secretaria
Juz. Civil y Comercial
Dra. Mirta Estela Caseres
S / D

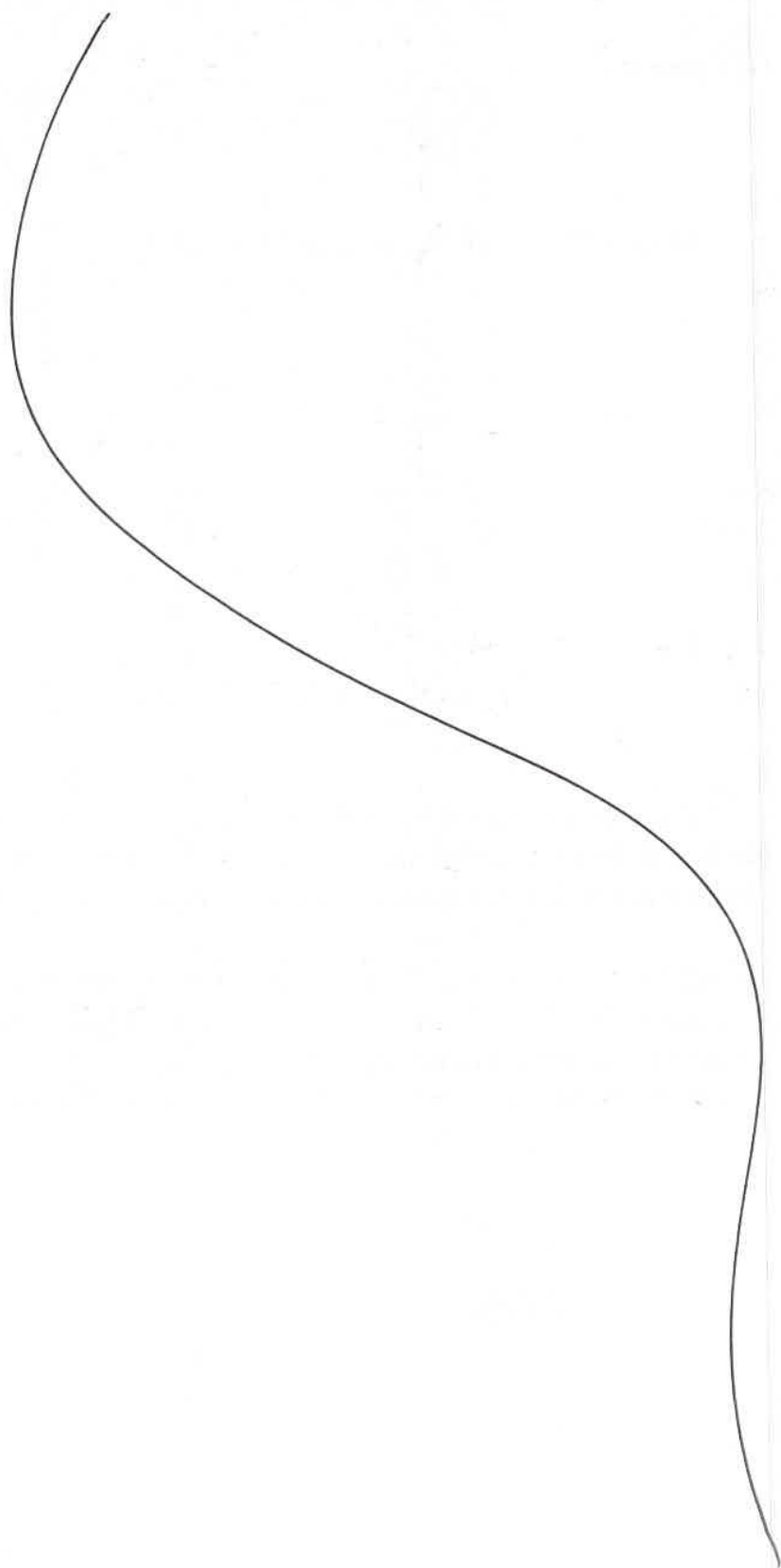
Ref. Oficio N° 22323/07.

En cumplimiento a lo requerido, en el presente oficio, y con el informe producido por el Dpto. Cartografía a Fs. 5, esta Dirección General de Catastro, División Régimen Catastral, remite las presentes actuaciones, informando que:

- 1- Según nuestros registros, la propiedad identificada con padrón N° 41.505, es de propiedad de Vestidelli Martin, consta de una cuenta tributaria N° 47.235, a nombre de Ortega Gustavo Adrian.
- 2- Se adjunta Reporte Dominial del padrón N° 41.505.

Sin más, saludo a Ud. muy atte.-

Agrim. MARCELO RICARDO GIRBAU
JEFE DIV. REGIMEN CATASTRAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



EXPTE. N°

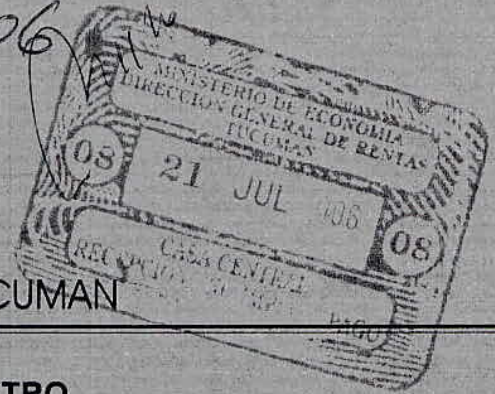
17471/377/06



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
Secretaría de Estado de Hacienda



AÑO: 2006



PROVINCIA DE TUCUMAN

REPARTICION: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

CAUSANTE: Ortega Gustavo Adrian

ASUNTO: Apertura cte - Tributaria

[Handwritten signature]
M. P. 242 - L. 01 - F. 10

✓
AL SR.
DIRECTOR DE CATASTRO
S - - - - / - - - - D

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 DE JULIO DE 2006



EL QUE SUSCRIBE EN CARACTER DE POSEEDOR
DEL INMUEBLE ORTEGA GUSTAVO ADRIÁN, DNI 28056719,
CON DOMICILIO REAL EN EX-RUTA 38 Bº JARDÍN DE LA
LOCALIDAD DE VILLA QUINTENOS. SOLICITA A USTED LA
APERTURA DE UNA CUENTA TRIBUTARIA. ADJUNTO A LA
PRESENTE COPIA PLANO.
Sin otro particular y a la espera
DE UNA RESPUESTA FAVORABLE SALUDO A USTED MUY
ATTE.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 17471
INGRESO: 11/07/2006 12:20:29
0110011373713604070182

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORTEGA GUSTAVO ADRIÁN
DNI 28056719
Bº JARDIN Vº. QUINTENOS

1830
95671
11/07/06

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-DIRECCION DE SISTEMAS
ENTRO 14/07/06 HS. 11:30
SALIO...../...../..... HS.

 **ANSES**

FECHA: 20/3/2006

SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: 20-23056719-1

ORTEGA GUSTAVO ADRIAN

DOCUMENTO: DU 23056719

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



CONDICION GRAVITA

No entregue esta credencial.

Ad. debe tener un único CUIL / CUIT.
Esta credencial debe ser exhibida para realizar cualquier
rámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su
CUIL / CUIT.

Unidad de Atención Telefónica
0800-22 26737 (ANSES)

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

ORTEGA
Apellidos

Gustavo Adrian
Nombres

1974 N° 23.056.719

1

MASCULINO D M TUCUMAN



X. ORTEGA GUSTAVO A.
Firma del interesado

-2-

FECHA DE NACIM.: 28/07/1974
LOC.: CONCEPCION
PART/DPTO: CHICLIGASTA
PROVINCIA: TUCUMAN
INSCRIPTO EN:

LOC.: CONCEPCION
PROVINCIA: TUCUMAN
ANO: 1974 ACTA: 1374
TOMO: 234 FOLIO: 230
DOMICILIO:

LOC.: V. QUINTEROS
PART/DPTO: MONTEROS
PROVINCIA: TUCUMAN
FECHA IDENTIFIC.: 25/02/91
EMISION: 14/08/92 OF.: 1274

NILDA CIOTTI DE SANCHEZ
DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION



[Handwritten signature]

•

• • • •

• • • •

•

• • • •



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Ref. Expte 17471/06

CUENTA TRIBUTARIA: 47235/06 EXPTE n°: 10329-M-06

PADRÓN ORIGEN: 41505.-

CTA. TRIBUTARIA: 47235/06 Circ. II Sec. F M/L 343 Parc 25

DPTO. Monteros LUGAR Villa Quinteros.-

VALUACION FISCAL AÑO: 2006 LEY Dto. 545/03

TERRENO: \$ 702.-

EDIFICACION: \$ 13.335.-

TOTAL: \$ 14.037.-

CATEGORIA: Urbano-Edificado

SUP. TERRENO: 171,96 m²

CONTRIBUYENTE: Ortega Gustavo Adrian

DOMICILIO TRIBUTARIO: B° Jardin ex Ruta Nac. 38 DNI 23.056.719.-

N° CUIL 20-23056719-1

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 12 DE Julio DE 2006.-

INTERVINO: Julia Rojas

Julia R. Rojas
JULIA R. ROJAS
DEPARTAMENTO VALUACION
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

[Signature]
CU. 1000 A. 25000
B. 1. 342 - 1. 01 - 5. 70

[Signature]
ING. JUAN JIMENEZ SANCILLAN
JEFE DPTO. VALUACION
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

Nota: Lo S/E 165 Vale. - 2

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
HUZA CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



San Miguel de Tucumán, 12 Juliode 2006

Señor
Director Adjunto
Agrim. Alejandro F. Navarro
S. / D.

Ref. Expte.: 17471/06

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N°470/2004, a fin de elevar a su conocimiento las novedades valuatorias producidas con la registración del plano de Mensura para Información Posesoria N°: 47235/06. -

En tal sentido y de acuerdo a lo solicitado, estas actuaciones deben remitirse a la D.G.R. a fin que procedan a la apertura de la correspondiente Cuenta Tributaria Especial.

Sin otro particular, lo saludo Atte..

Ing. R. ROMAS
DEPARTAMENTO VALUACION
DIRECCION GRAL DE CATASTRO

Ing. JUAN JIMENEZ SANTILLAN
JEFE DPTO VALUACION
DIRECCION GRAL DE CATASTRO



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 13 de Julio de 2006.-

Ref.: Expte. N° 17471/377-2006

Señor Director
de la Dirección General de Rentas de la Provincia
DR. C.P. PABLO ADRIAN CLAVARINO
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir las presentes actuaciones para vuestro conocimiento, solicitando se disponga la apertura de la CUENTA TRIBUTARIA ESPECIAL del PLANO N° 47.235/06 (Expte. N° 10329-M-06) para Juicio de Prescripción Adquisitiva, a nombre de Ortega Gustavo Adrián. (Ver Fs. 5 a 6).-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-



Agrim. ALEJANDRO F. NAVARRO
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

ENTRADA:		EXPTA:	
CÓDIGO:		CÓDIGO:	14 / 7106
ENTRADA:	1 / 1	ENTRADA:	
HORA:		HORA:	
Folio Libro M. E.:		Folio Libro M. E.:	
Firma Responsable		Firma Responsable	

[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS

Departamento Informática



San Martín 701
Tel: 4310174 Int: 4022
S.M. de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 21 de Julio de 2006

Director Adjunto

Dirección General de Catastro

Agrim. ALEJANDRO NAVARRO

S...../.....D.

Ref: Exp: 17471/377-2006

De mi mayor consideración:

Mediante la presente le informo a Ud. que se dio de alta
"Cuenta Tributaria Especial" solicitada.

Atento a ello adjunto Ficha de Objeto de dicha cuenta.-

Saludo a Usted muy Atentamente

Sr. MANUEL GALVÁN
JEFE OFICINA CENTRO DE COMPUTOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**CUENTA
TRIBUTARIA**
D.G.R. - TUCUMAN

FICHA DE: CUENTA TRIBUTARIA

Fecha: 20/07/2006

Operador: MANOLOG

Hora: 16:47:52

**Datos del Titular**

Apellido y Nombre:

C. U. I. T.:

Domicilio

Calle:

Altura: 0

Edificio:

Piso:

Ofic./Dpto.:

mzna:

casa:

Cod. Postal:

Localidad:

Provincia: TUCUMAN

Telef:

Datos:

Datos Catastro:

Datos del Contribuyente

Apellido y Nombre: ORTEGA GUSTAVO ADRIAN

C. U. I. T.: 20-23056719-1

Domicilio

Calle: S/C.

Altura: 0

Edificio:

Piso:

Ofic./Dpto.:

mzna:

casa:

Cod. Postal: 4142 Localidad: MONTEROS

Provincia: T

Telef:

Datos: VILLA QUINTEROS

Datos Catastro:

Datos del Inmueble

Calle:

Altura:

Año de nacimiento: 1901

Cod. Post: 4144 Localidad: VILLA QUINTEROS

D.G.C. Valuación Base 1994:

Cód.clase (origen): 0 SIN DESCRIPCION

Informada el: / /

Datos:

Rige desde: 01/01/2006

Rige Hasta:

Acción de baja:

Motivo de baja:

Histórico de Valuaciones

Año	Cód. Clase	Valuación	Fecha de Informe	Descripción
2006	700	\$14.037,00	20/07/2006	RURAL EDIF.CON VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE LE RECLUTAS	
MEMORANDUM	
EXCMO. SEÑOR	SEÑOR
14/1/37/0/06	31/8/6
MESA GENERAL DE LE RECLUTAS	
DECLARACION	



CONTESTO DEMANDA.-

Sra. Juez Civil y Comercial Común de la II° Nom.:

Juicio: "Buezo Ana Isabel vs. Ortega Gustavo Adrián s/Acciones Posesorias". Expte. n°205/08.-

Gustavo Adrián Ortega, D.N.I. n°23.056.719, mayor de edad, docente, con domicilio real en calle Lidoro José Quinteros primera cuadra (ex Ruta Nac. 38) de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, Pcia. de Tucumán, constituyéndolo a los efectos procesales en Casillero de Notificaciones n°599, ante V.S. me presento y con respeto digo:

I.- OBJETO: En tiempo y forma vengo a contestar la demanda impetrada en mi contra, solicitando desde ya su rechazo, con expresa imposición de costas a la accionante, en base a las consideraciones fácticas y jurídicas que a continuación expongo.-

II.- CONTESTO DEMANDA: Conforme lo establece el Digesto Ritual, **NIEGO** en general todos y cada uno de los hechos alegados y el derecho invocado por la actora en su escrito demanda, salvo aquellos que sean objeto de un reconocimiento expreso por mi parte.-

En particular **NIEGO** que los padres de la actora se separaran en el año 1960 quedando desde entonces a cargo de sus abuelos maternos Mauricio Pedraza y Corina Ortega y que éstos se encargaran de alimentarla, vestirla, educarla y proporcionarle una buena educación.-

NIEGO que luego del matrimonio de la actora el 3/08/1984 sus abuelos antes nombrados, en

agradecimiento a los cuidados, compañía, ayuda y afectos que le brindara le cedieran parte del inmueble que ocupaban. **Niego** que el frente de la vivienda de la actora esté orientado hacia calle Lídoro Quinteros. **Niego** que la actora hiciera colocar el medidor de luz hace más de veinte años y que se encuentre en el interior del sector turbado.-

NIEGO que la madre y los abuelos de la accionante me cedieran una casilla que constaba de una habitación y un baño.-

NIEGO que actualmente me encuentre construyendo y con la intención de ocupar contra la voluntad de la actora haya colocado bloques y arena obstruyendo el frente de su inmueble. **Niego** que ate un perro en la columna donde se encuentra el medidor de luz y que impida a la actora usar una pileta de natación que colocara en el patio.-

NIEGO que la actora en reiteradas oportunidades me dijera que no intentara avanzar más allá de los límites donde mi casa está construida.-

NIEGO que intentara convertirme en dueño de un sector de propiedad de la actora, y/o amenazara de muerte a la misma.-

III.- Desconozco veracidad a una posible grabación en un celular y que la misma constituya un medio válido de prueba. Impugno su validez, desconozco todo valor probatorio y me **opongo** a su incorporación en autos. Téngase presente dicha oposición.-

Desconozco veracidad a las denuncias formuladas por la actora en fecha 04/02/07, sumario n°161/83 y en fecha 30/07/07 bajo sumario n°214/86 y me

opongo a su incorporación y recepción en autos puesto que la prueba a rendirse por ambos litigantes debe versar sobre la materia objeto de litigio, para el caso sobre la posesión invocada sobre el fundo objeto de juicio, y nada aportan a tal fin las supuestas amenazas de muerte de las que la actora se dice víctima.-

Formulo **oposición** a la incorporación y/u ofrecimiento de cualquier prueba instrumental que no haya sido ofrecida en la etapa procesal oportuna o de cualquier medio probatorio que intente suplir dicha negligencia. Pido se tenga presente.-

Formulo **oposición** a la incorporación de las fotografías agregadas por la actora ya que las mismas nada aportan a la causa y ni si quieren puede asegurarse que se tratan del objeto litigioso que nos ocupa pero lo más grave es que no fueron ofrecidas como pruebas en la presente causa por lo oque se intenta introducir una supuesta prueba documental violando todo principio procesal sobre su ofrecimiento. Por ello solicito su inmediato desglose de la causa y la devolución a la actora. Téngase presente.-

IV.- LA VERDAD DE LOS HECHOS: el inmueble identificado con el padrón catastral n°41505 en su total extensión mide 25,65 mts. de ambos lados por 14,63 mts. de frente por 15,57 mts. de contrafrente, según croquis de catastro y según da cuenta el plano de mensura para prescripción adquisitiva que adjunto a éste responde, debidamente aprobado por las autoridades comunales y de Catastro de la Provincia.-

Dicho inmueble fue adquirido por mi abuelo de crianza **Segundo Pedraza** hace más de cincuenta años.-

Desde entonces y hasta su fallecimiento fue reconocido y se comportó públicamente como dueño de dicho inmueble, es decir ejerció en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida, sin vicios y en forma exclusiva y excluyente la posesión del predio. Así lo reconoce la propia accionante.-

Allí por ejemplo tenía ubicada la vivienda familiar (una única casa) que habitaba junto a esposa **Corina Isabel Ortega** de Pedraza, su hija **Ercilia Rosa Pedraza** y sus nietos Jorge Raúl Buezo Murillo, María Inés del Valle Buezo y la ahora actora **Ana Isabel Buezo**.-

Es decir que la actora permaneció siempre bajo la tutela y cuidado de su madre Ercilia Rosa Pedraza, aún cuando ésta se separó de su esposo y no como falsamente lo sostiene ella que estuvo a cargo de sus abuelos por la separación de sus padres en el año 1960.-

En ese mismo inmueble mis abuelos de crianza y mi madre de crianza (**Ercilia Rosa Pedraza**) explotaban una empresa familiar de productos y derivados de carne de cerdo (chazinados, embutidos, etc.) en la que participaba y ayudaba activamente mi mamá Ercilia.-

Al contraer matrimonio la actora y a pedido de su madre Ercilia Rosa Pedraza, don Segundo Mauricio Pedraza permite o autoriza a la accionante a ocupar una porción del inmueble para que levantara su vivienda. Pero ello no autoriza a afirmar que se le cediera la posesión de dicho lote, y mucho menos por la mera manifestación unilateral de la actora quien no aporta elemento probatorio útil de convicción sobre dicho hecho.-

Por ello desconozco la calidad de poseedora invocada desde la época insinuada y sobre la porción sugerida por la actora en su escrito de demanda.-

No obstante lo manifestado debo afirmar que el hecho de la ocupación por parte de la actora de la fracción donde hoy se encuentra su vivienda se materializó tiempo después de su enlace con el Sr. Montesino y no inmediatamente como lo sugiere ella. Ésta habitó luego de casada un tiempo en casa de sus suegros (cuatro meses aproximadamente) en Los Ralos, para recién ocupar la porción facilitada por su abuelo.-

La extensión de la fracción que se le autorizara a usar (y digo usar porque por aquel entonces no era más que una simple tenedora de la cosa) era aproximadamente de 7,50 mts de frente y contrafrente por 14 mts. en sus lados.-

Al fallecer doña Corina Isabel Ortega de Pedraza (fallecida el 26 de Setiembre de 1985) y don Segundo Mauricio Pedraza (fallecido el 17 de Octubre de 1991) -abuelos biológicos de la accionante-, la Sra. Ercilia Rosa Pedraza -madre biológica de la accionante y mi madre de crianza-, como sucesora del causante Segundo Mauricio Pedraza continúa la posesión sobre el inmueble mencionado supra (por la accesión de posesiones a título universal conforme surge de la réplica de declaratoria de herederos de fecha 31/05/1994 dictada en los autos Pedraza Segundo Mauricio s/Sucesión, dictada por S.S. del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nom. de éste Centro Judicial).-

En ese mismo inmueble continuó viviendo la Sra. Ercilia Rosa Pedraza hasta su fallecimiento,